

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PRESENTACIÓN

Este manual de procedimientos constituye un instrumento administrativo que apoya el quehacer institucional, considerado como un documento fundamental para la coordinación, edición, evaluación y control administrativo de esta dirección, así como la unificación de criterios que permitan la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de dirección, coordinación y evaluación administrativa a través de la sistematización de actividades, identificación de operaciones y la definición de una metodología para efectuarlas.

El contenido del manual comprende:

- I. Objetivo
- II. Visión
- III. Misión
- IV. Marco jurídico
- V. Organigrama
- VI. Atribuciones
- VII. Procesos/servicios
- VIII. Estructura funcional

Nos dota de instrumentos necesarios para que en la práctica se desarrollen y ejecuten los procedimientos administrativos aquí descritos, contribuyendo así a la efectividad de la dirección de Obras Públicas, buscando generar un impacto en la calidad de los servicios públicos y a su vez generar satisfacción ciudadana.

I. OBJETIVO GENERAL

La Dirección de Obras Públicas tiene como objetivo primordial, la planeación de todas las acciones tendientes a realizar los diferentes trabajos de operación, mantenimiento, rehabilitación conservación y ejecución de toda la obra pública relacionada a la infraestructura Urbana dentro del Municipio de Jocotepec.

La Dirección lo realiza mediante la correcta aplicación de las diferentes normas que regulan la operación y ejecución de los recursos federales, estatales y municipales con que se cuenta anualmente.

2

II. VISIÓN

Implementar este manual de procedimientos para el buen funcionamiento de la Dirección de Obras Públicas.

Implementar el manual como guía para atender las solicitudes y/o peticiones de los ciudadanos, instituciones, dependencias del municipio, etc.

III. MISIÓN

Atender de manera satisfactoria todas las peticiones que se dirigen a la Dirección de Obras Públicas, siempre y cuando sea factible, se encuentren dentro de las posibilidades de nuestro departamento y la solución que se dé no afecte a terceras personas.

IV. MARCO JURIDICO.

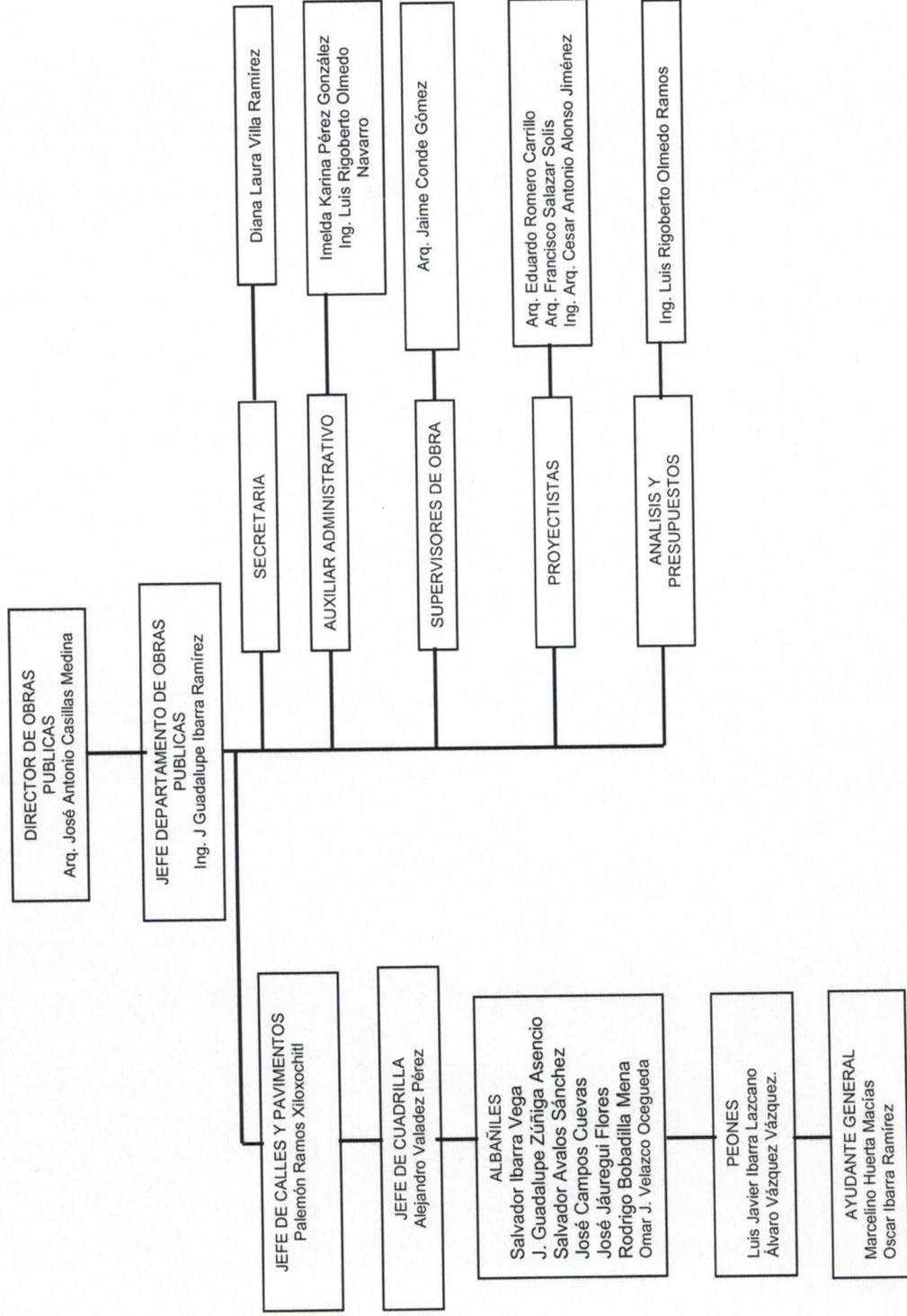
El presente ordenamiento se encuentra regulado por lo dispuesto en:

3

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115.
2. La Constitución Política del Estado de Jalisco artículo 77.
3. Ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de jalisco artículo 40, fracción II;
4. Ley para los servidores públicos del estado de jalisco y sus municipios en el artículo 55 fracciones I y XV.
5. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.

V. ORGANIGRAMA.

Organigrama de Obras Públicas



VI. ATRIBUCIONES.

Definir los procedimientos y formalizar las situaciones de excepción que puedan presentarse durante el desarrollo de los servicios de obra pública a cargo del Municipio de Jocotepec, Jalisco México.

Supervisar y controlar las actividades que se desarrollan atendiendo a los lineamientos, directrices y prioridades que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo para la realización de la Obra Pública Municipal.

5

VII. PROCESOS/SERVICIOS

Construcción, ampliación y renovación de redes de agua potable, drenaje y superficies de rodamiento (concreto hidráulico, pavimentos, adoquín y empedrados).

Rehabilitación, Ampliación, remodelación y mantenimiento de edificios públicos.

Reparación de vialidades, en relación a baches y hundimientos.

Gestión de proyectos de obra pública ante dependencias Estatales y Federales.

Atención a la ciudadanía.

Atención a contratistas y proveedores de servicios y materiales.

VIII. ESTRUCTURA FUNCIONAL

El titular de la Dirección de Obras Públicas tiene las siguientes funciones:

- Formular el programa de obra y someterlo a consideración del Presidente Municipal.
- Autorizar la construcción y mantenimiento de la infraestructura que, conforme a las leyes y sus reglamentos, sean a cargo del Municipio.
- Intervenir en la celebración y vigilar el cumplimiento de los contratos de Obra Pública.

- Coordinar y supervisar la ejecución de obras públicas cuando se lleven a cabo por otras dependencias, organismos descentralizados o empresas.
- Participar en los concursos de obra pública y dar seguimiento a todo el proceso técnico y administrativo durante su ejecución.
- Vigilar el buen desempeño del personal a su cargo.
- Designar al servidor público residente de la obra.
- Canalizar e instruir a proyectistas y analistas, las solicitudes de obras o de conservación y mantenimiento requeridos en el municipio.
- Iniciar los procedimientos de contratación de la obra pública requeridos en el Municipio.
- Programar los distintos procedimientos de la Licitación Pública, así como sus excepciones a través de las modalidades de Invitación Restringida, o Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación Directa, referidas en la normatividad de acuerdo al origen del recurso ya sea Federal, Estatal y/o Municipal.

El jefe de departamento de obras públicas tiene las siguientes responsabilidades:

- Elaborar invitaciones a empresas y funcionarios.
- Elaborar bases de licitación y formatos.
- Realizar los procesos para la adjudicación de la obra pública de acuerdo a las leyes, reglamentos, normas y lineamientos aplicables.
- Elaboración de Actas para Visita de Obra
- Controlar y recabar la documentación actualizada necesaria y generada en la ejecución de la obra pública, el expediente técnico unitario
- Formalizar la entrega recepción de las obras a los organismos operadores de las mismas.
- Proporcionar la información requerida por las dependencias encargadas de las auditorias.
- Encargado del seguimiento a la gestión de proyectos de Obra Publica
- Encargado de solventar observaciones a la gestión de proyectos de Obras Publicas
- Encargado de envío y entrega de expedientes de gestión de Obra Pública a las dependencias correspondientes.

El jefe de calles y pavimentos tiene las siguientes responsabilidades:

- Valoración de edificios públicos y la infraestructura vial del municipio de Jocotepec.
- Llevar a cabo los programas de pavimentación y rehabilitación de vialidades y calles del municipio.

- Vigilar el buen desempeño del personal a su cargo.

El jefe de cuadrilla tiene las siguientes responsabilidades:

- Asignar el personal en cada uno de los mantenimientos en proceso.
- Solicitar y dotar de materiales requeridos en cada uno de los mantenimientos en proceso.
- Entrega de reportes fotográficos de cada uno de los mantenimientos en proceso.
- Vigilar el buen desempeño del personal a su cargo.

7

La secretaria de obras públicas tiene las siguientes responsabilidades:

- Dar servicio de orientación al cliente.
- Localizar y reunir la información requerida en la dirección de obras públicas.
- Organizarla y distribuir la información de forma eficiente.
- Responder, registrar y derivar las llamadas telefónicas.
- Proporcionar información a la ciudadanía.
- Recibir y responder los emails, notificaciones o avisos dirigidos a la dirección de obras públicas.
- Ayudar en la organización de expedientes de obra.
- Archivar documentación.
- Elaborar y recibir oficios o circulares dirigidos a la dirección de obras públicas.
- Registrar y organizar el padrón de contratistas.
- Realizar requisiciones para solicitar el material que se ocupe para las diferentes obras en proceso.
- Llevar la bitácora de control sobre los vales de gasolina para los vehículos de obras públicas.
- Elaborar informes semanales de las actividades realizadas por parte del director de obras públicas.
- Entrega de correspondencia recibida a las diferentes personas ya sea director, jefe o coordinador.

El auxiliar administrativo tiene las siguientes responsabilidades:

- Recibir el expediente de proyecto, para iniciar los procedimientos de la licitación pública en sus tres modalidades.
- Solicitar al pleno la aprobación de la obra.
- Solicitar a la tesorería municipal la autorización presupuestal.

- Auxiliar en la planificación de proyectos.
- Auxiliar en la Captura y Seguimiento de Proyectos en Sistema MIDS Fondo R-33.
- Encargado de la memoria fotografía de las obras y mantenimientos
- Encargado del seguimiento a Agenda de lo Municipal.
- Encargado de las contestaciones y seguimientos a Transparencia.
- Encargado de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
- Encargado de la Pagina Municipal de Transparencia (PMT).
- Encargado de la Captura y revisión de los gastos de las Obras y mantenimientos.
- Revisión de Expedientes de Obras.
- Auxiliar en las contestaciones de Auditorias.
- Auxiliar en la plataforma de Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) antes Sistema del Formato Único (SFU).
- Auxiliar en la elaboración de Nominas de Obras y Mantenimiento.
- Auxiliar en el Proceso del Cobro de Facturas de material o de Estimaciones;

Los supervisores de obras públicas tienen las siguientes responsabilidades.

- Verificar que los proyectos ejecutivos se realicen conforme a los programas aprobados y en su caso conforme a lo estipulado en los contratos,
- Elaboración de generadores
- Tramite de estimaciones
- Elaboración de bitácoras
- Revisión y supervisión de la obra.
- Revisión de generadores.
- Elaboración de tramites de estimaciones.
- Elaboración de tramites de actas.

Los proyectistas tienen las siguientes responsabilidades.

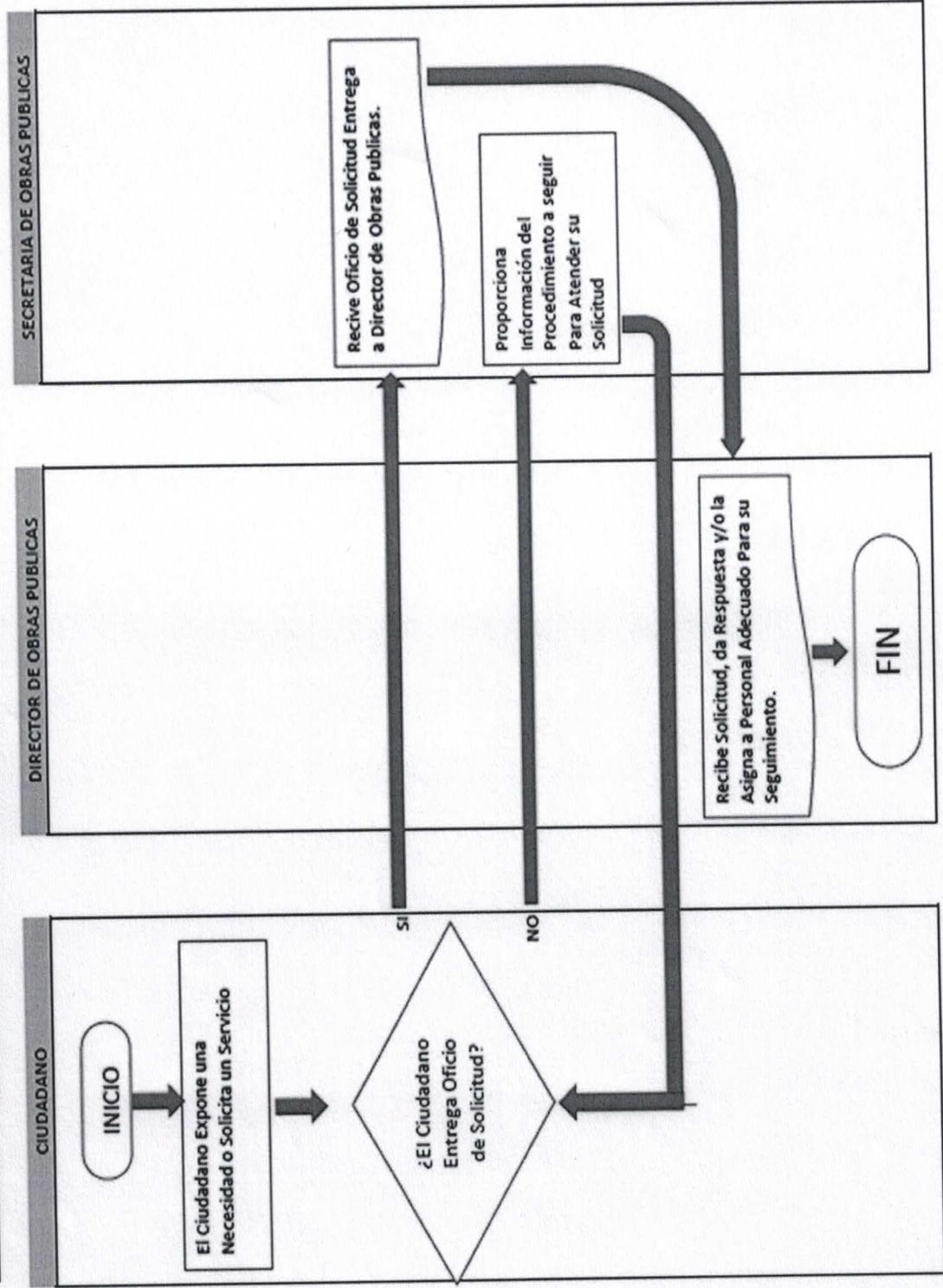
- Realizar visita física
- Realizar levantamientos topográficos para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de obra de los diferentes programas.
- Elaborar los anteproyectos y proyectos de obras.
- Cuantificación de volúmenes de obra.

El analista de precios unitarios tiene las siguientes responsabilidades.

- Elabora estudio de mercado
- Elaborar los catálogos de los estudios y proyectos,
- Elaborar los presupuestos de las obras de infraestructura, construcción, rehabilitación y/o ampliación generando su volumetría y sus precios unitarios. Elaboración de programas de obra de acuerdo al proyecto, financiero, de mano de obra, de maquinaria, de materiales y de mantenimiento.

DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Proceso: Atención a la Ciudadanía



IX. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN ELABORA O MODIFICA EL MANUAL.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
JOCOTEPEC, JALISCO	Administración 2018-2021



Jocotepec

Gobierno Municipal
2018 - 2021

ELABORÒ	REVISÒ	APROBÒ
 ARQ. JOSÉ ANTONIO MEDINA CASILLAS	 LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS	 LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
Director de Obras Públicas	Síndico Municipal	Presidente Municipal

